

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



Número 126

LUNES 28 DE MAYO DE 1945

Franqueo concertado

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, o Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario. — (Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(RR. OO. 26 de Marzo de 1837 y 31 de Agosto 1863).

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN CÓRDOBA	Plas.	FUERA DE CÓRDOBA	Plas.
Trimestre. . . . .	18	Trimestre. . . . .	21
Seis meses. . . . .	30	Seis meses. . . . .	36
Un año. . . . .	54	Un año. . . . .	66
Venta de número suelto del año corriente . . . . .	0'50 pts.		
Id. de id. id. del id. anterior. . . . .	1'00 »		
Id. de id. id. de dos años anteriores. . . . .	1'50 »		
Id. id. de los años anteriores a los dos últimos. . . . .	2'00 »		

### PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. Reales Ordenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 2 pesetas línea o parte de ella.

## Ayuntamientos

### PRIEGO DE CORDOBA

Núm. 1.588

El Alcalde Nacional del Excelentísimo Ayuntamiento de Priego de Córdoba, hace saber:

Que en virtud de lo acordado por este Excmo. Ayuntamiento en la sesión del día veintiocho de Abril, y habiéndose anunciado debidamente la exposición al público del oportuno pliego de condiciones sin que se haya producido reclamación alguna, se anuncia al público la subasta relativa a las obras de construcción de viviendas para familias indigentes, bajo el tipo de PESETAS DIEZ MIL QUINIENTAS CUARO (10.504).

Los pagos de dichas obras se verificarán en la forma dispuesta en el pliego de condiciones que, junto con los demás documentos estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la indicada subasta.

Referida subasta se verificará en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde o del Teniente en quien delegue, y con la asistencia de otro miembro que designe la Corporación municipal, el día siguiente a los que cumplan los veinte días de aparecer inserto el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las doce horas.

Las proposiciones se presentarán suscritas por el propio licitador, o por persona que legalmente le represente, por medio de poder declarado bastante por letrado, con ejercicio en esta ciudad, extendidas en papel sellado de la clase sexta ajustadas al modelo que a continuación se inserta, debiendo acompañarse a cada una de ellas la cédula del licitador y además el resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaria municipal, o en la Caja General de Depósitos, o sus Sucursales, el cinco por ciento del importe de ejecución material, o sea la cantidad de CUATROCIENTAS CIN-

CUENTA Y DOS PESETAS, SETENTA Y CINCO CENTIMOS (452'75), en concepto de fianza provisional para tomar parte en dicho acto, cuyo depósito deberá completar el que resulte adjudicatario, hasta el diez por ciento de la cantidad importe del remate.

Los pliegos que contengan las proposiciones, irán bajo sobre cerrado a satisfacción del presentador, en cuyo anverso deberá hallarse escrito lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de construcción de viviendas para familias indigentes», y su presentación podrá hacerse en la Secretaría municipal hasta la hora señalada para la subasta.

Una vez presentado un pliego no podrá retirarse, pero podrá presentar otro el mismo licitador, dentro del plazo y con arreglo a las condiciones expresadas, sin acompañar nuevos resguardos de depósito provisional.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales más ventajosas que las restantes, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos entre sus autores, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del remate con estricta sujeción al pliego de condiciones y a las disposiciones contenidas en el Reglamento vigente.

### MODELO DE PROPOSICION

Don..... vecino de..... calle de..... número..... piso....., bien enterado del pliego de condiciones que han de regir en la subasta relativa a construcción de viviendas para familias indigentes, se comprometo a realizar referidas obras, con sujeción a las citadas condiciones por la cantidad de..... Asimismo, el suscrito se comprometo a abonar los salarios mínimos fijados a los obreros que emplee.

Fecha y firma del proponente.

Priego de Córdoba veintiuno de Mayo de mil novecientos cuarenta y cinco. — El Alcalde, M. Gámiz.

Núm. 1.589

El Alcalde Nacional del Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba, hace saber:

Que en virtud de lo acordado por este Excmo. Ayuntamiento en la sesión del día veintiocho de Abril, y habiéndose anunciado debidamente la exposición al público del oportuno pliego de condiciones sin que se haya producido reclamación alguna se anuncia al público la subasta relativa a las obras de terminación del colector de la calle Haza Luna, bajo el tipo de pesetas QUINCE MIL QUINIENTAS DIEZ Y NUEVE CON SESENTA Y OCHO CENTIMOS (15.519'68).

Los pagos de dichas obras se verificarán en la forma dispuesta en el pliego de condiciones que, junto con los demás documentos estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la indicada subasta.

Referida subasta se verificará en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde o del Teniente en quien delegue, y con la asistencia de otro miembro que designe la Corporación municipal, el día siguiente a los que cumplan los veinte días de aparecer inserto el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las diez horas.

Las proposiciones se presentarán suscritas por el propio licitador, o por persona que legalmente le represente, por medio de poder declarado bastante por Letrado, con ejercicio en esta ciudad, extendidas en papel sellado de la clase sexta ajustadas al modelo que a continuación se inserta, debiendo acompañarse a cada una de ellas la cédula del licitador y además el resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaria municipal, o en la Caja General de Depósitos, o sus sucursales el cinco por ciento del tipo de subasta o sea la cantidad de SETECIENTAS SETENTA Y CINCO PE-

SETAS NOVENTA Y OCHO CENTIMOS (775'98), en concepto de fianza provisional para tomar parte en dicho acto, cuyo depósito deberá completar el que resulte adjudicatario, hasta el diez por ciento de la cantidad importe del remate.

Los pliegos que contengan las proposiciones, irán bajo sobre cerrado a satisfacción del presentador, en cuyo anverso deberá hallarse escrito lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de terminación del colector de la calle Haza Luna», y su presentación podrá hacerse en la Secretaría municipal hasta la hora señalada para la subasta.

Una vez presentado un pliego, no podrá retirarse, pero podrá presentar otro el mismo licitador, dentro del plazo y con arreglo a las condiciones expresadas, sin acompañar nuevos resguardos de depósito provisional.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales más ventajosas que las restantes, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre sus autores, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del remate con estricta sujeción al pliego de condiciones y a las disposiciones contenidas en el reglamento vigente.

### MODELO DE PROPOSICION

Don..... vecino de..... calle..... número..... piso....., bien enterado del pliego de condiciones que han de regir en la subasta relativa a terminación del colector de la calle Haza Luna, se comprometo a realizar referidas obras, con sujeción a las citadas condiciones por la cantidad de..... Asimismo, el suscrito se comprometo a abonar los salarios mínimos fijados a los obreros que emplee.

Fecha y firma del proponente.

Priego de Córdoba veintiuno de Mayo de mil novecientos cuarenta y cinco. — El Alcalde, M. Gámiz.

## FERNAN-NÚÑEZ

Núm. 593

Extracto de acuerdos de las sesiones celebradas por la Comisión Municipal Gestora de este Ayuntamiento durante el pasado mes de Octubre de 1944 que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento a las vigentes disposiciones.

## Sesión ordinaria del día 7

Preside el Alcalde don José María Fernández Marín y una vez aprobado el borrador de la anterior y dada cuenta de la correspondencia y Boletines Oficiales la Comisión Gestora acordó:

Aprobar el extracto de acuerdos de la sesiones celebradas por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento durante el mes de Septiembre.

Idem la distribución de fondos para el presente mes autorizando al señor Alcalde para que verifique los pagos urgentes y obligatorios que durante el mismo se precisen.

Aprobar las facturas presentadas por la Depositaria Municipal.

Abonar los haberes correspondientes a la ampliación del permiso que disfrutara de quince días el Secretario del Ayuntamiento, teniendo en cuenta que se trata de un caso de causa justificada.

Otro tanto acordó respecto al Farmacéutico municipal don Antonio Espantaleón Molina.

Conceder un plazo de ocho días a la dueña de la casa núm. 24 de la calle Zurita para que proceda a su arreglo por el estado ruinoso en que se encuentra.

Conceder autorización a José Adana Rico, para dedicarse a sacrificar cerdos para su venta, una vez se encuentre debidamente matriculado.

Posesionar en el cargo de Director de la Banda Municipal de Música de ésta a partir del 9 del corriente a don José Hidalgo Villalba.

Quedar enterada que durante la semana que finaliza hoy han sido reconocidos por el Veterinario municipal en la plaza de abastos los mantenimientos destinados al abasto público.

Imponer la multa de diez pesetas a Rafael López Jiménez, por desacato a la Guardia municipal.

Idem idem a Fernando Nieto Alvarez y José Martín García por vender leche aguada.

Encargar al Ingeniero de Minas don Antonio Carbonell el estudio relativo a averiguar si en esta localidad existe agua en cantidad bastante para atender las necesidades del vecindario y mostrar su conformidad en que el importe de estos trabajos asciende a la suma de 5.000 pesetas.

Quedar enterada de una moción suscrita por el Primer Teniente de Alcalde don Fernando Miranda Cuesta relativa a la construcción de un camino vecinal desde Fernán Núñez a la Estación de Torres Cabrera, acordando verificar cuantas gestiones precisan para que sea una realidad la construcción del mismo.

Conceder permiso para trasladarse al Balneario de Tolox al Sr. Alcalde-Presidente y que se encargue de la Alcaldía hasta su regreso el primer Teniente de Alcalde don Fernando Miranda Cuesta.

## Sesión ordinaria del día 14

Preside el Alcalde don Fernando Miranda Cuesta y una vez aprobado el borrador de la anterior y dada cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES la Comisión Gestora acordó:

Aprobar las facturas presentadas por la Depositaria municipal.

Conceder permiso de obras a Francisco Galán Jiménez.

Idem idem a Alfonso Miranda Huertas.

Idem idem a Josefa Torres Villalba para reparar el caño que desagua a la acometida general.

Conceder permiso a Plácido Castillo Frias para instalar un puesto de frutas en M. Falco 2.

Idem idem a Francisco García Torres.

Dar de baja como vecino de ésta a Manuel Arrebola Cubero.

Conceder quince días de permiso con sueldo al Guardia municipal Fernando Rubio del Moral.

Conceder permiso de obras a José Alcántara Delgado.

Idem idem a Andrés Raya López.

Advertir a los vendedores de masa frita la obligación de Matricularse o la de cesar en el negocio.

Quedar enterada de que en la semana que finaliza hoy han sido reconocidos por el señor Veterinario los mantenimientos destinados al abasto público.

Imponer la sanción de diez pesetas a Cristóbal Morales Pulido por causar destrozos en los árboles del paseo de Santa Marina y de igual cantidad a Dolores Blanco por apalejar a los niños de las Escuelas.

Quedar enterada de los certificados de los Médicos Titulares don Juan A. Antonio Luna y don Juan M. Poyato acreditativos de la enfermedad que padece el Recaudador de Arbitrios D. Miguel Gómez Cañadas que le impide para el trabajo, que conste en el expediente de jubilación que por tal causa se le instruye debiendo procederse a determinar la cantidad que le corresponda percibir anualmente con arreglo al artículo 59 del Reglamento Interno de Funcionarios Municipales de este Ayuntamiento.

Celebrar el oportuno concurso entre los proveedores de la localidad para adquirir al que lo facilite en mejores condiciones económicas el picón de orujo necesario para las oficinas municipales.

Quedar enterada de que se había personado en esta localidad el señor Rapallo, Ayudante del Ingeniero de Minas don Antonio Carbonell, el que acompañado del señor Alarife municipal ha dado comienzo a los trabajos relativos a averiguar si existe en esta localidad cantidad de agua bas-

tante para cubrir las atenciones del vecindario.

El Sr. Gómez Crespo manifiesta sería de gran conveniencia para los intereses municipales la instalación de un depósito de herramientas y enseres propiedad del Ayuntamiento.

Quedar enterada de un telegrama del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia acreditativo de que el próximo día 18 se personen en su despacho Oficial los señores Alcalde-Presidente y Secretario de la Corporación acordándose así por la Comisión Gestora.

## Sesión Ordinaria del día 21

Preside el Alcalde Accidental don Fernando Miranda Cuesta y una vez aprobado el borrador de la anterior y dada cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES de la última semana la Comisión Gestora acordó.

Aprobar las facturas presentadas por la Depositaria Municipal.

Conceder permiso a Benito Ramos Blancat para verificar obras.

No conceder a Angel Fernández Ariza permiso para instalar un puesto de masa frita por no entrar en sus atribuciones la concesión de tales permisos.

Emplear la cantidad que se halla presupuestada para la fiesta del árbol en colocación de arbolado en el camino de la Redonda, accediendo a los deseos del Delegado provincial del Frente de Juventudes relativo a la campaña de repoblación forestal.

Conceder permiso a José de Toro Benítez para verificar obras.

Idem idem a José Ortega Eslava para edificar una casa de planta baja.

Quedar enterada de haber sido reconocidos durante la semana que finaliza hoy por el señor Veterinario los mantenimientos destinados al abasto público habiendo sido enterados dos kilogramos de sardinas al pescador Manuel Bujalance.

También quedó enterada de los resultados satisfactorios de los análisis verificados en muestras de leche destinada al abasto público.

Sancionar con la multa de cinco pesetas al padre del menor Juan Raya Ortiz por destrozar árboles en el Paseo de Santa Marina.

Aprobar el presupuesto para el ejercicio de 1945 y que se exponga al público por término de quince días y terminado este plazo se remita copia certificada del mismo al Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia.

La Alcaldía dió cuenta de haberse recibido escrito del Administrador General de la Excmo. Sra. Duquesa de Fernán-Núñez participando deber cesar de dar sus clases los Maestros de las Escuelas del Patronato de dicha Casa y haberse reunido la Junta Local de Primera Enseñanza que acordó elevar instancia al Ministerio de Educación Nacional dándole cuenta que ello se opone a los de-

seos del primitivo Conde de Fernán-Núñez en favor de la cultura de esta localidad para que acuerde lo procedente.

El señor Alcalde dió cuenta de la visita realizada a ésta en el día de ayer por el Ingeniero de Minas don Antonio Carbonell para la realización de trabajos relacionadas con la traida de aguas para abastecimiento de la población.

Abonar al contratista del grupo de viviendas protegidas don Gabriel Simón la cantidad de 875.71 pesetas referente al abono del 6 por 100 de prestación personal.

## Sesión ordinaria del día 28

Preside el Alcalde don José M. Fernández Marín y una vez aprobado el borrador del acta de la anterior y dada cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES de la última semana la Comisión municipal Gestora acordó:

Aprobar las facturas presentadas por la Depositaria Municipal.

Conceder a don Félix Ariza Romero un margen de terreno para que lo incorpore a la casa de su propiedad sobrante de la alineación de la nueva calle.

Constituir la Delegación Local de Redención de Penas por el trabajo la que estará integrada por el señor Cura Párroco, un representante de la Alcaldía perteneciente a F. E. T. de las J. O. N. S. y de un Vocal de libre nombramiento de la Dirección General de Prisiones que ejercerá además la Secretaría.

Suscribirse al BOLETIN OFICIAL de la Dirección General de Prisiones importante 16 pesetas anuales para las necesidades de la Junta Local de Libertad Vigilada.

Conceder una subvención de 350 pesetas al Director de Radio Córdoba para que puedan mejorar los programas de la misma.

Dejar sobre la mesa la instancia del Oficial tercero de este Ayuntamiento para resolver en ulteriores sesiones que solicita aumento de sueldo.

Aceptar en principio una transacción de crédito que ha sido leída y expóngase al público por el plazo de quince días.

Dirigirse al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia en suplica de que se digne designar un funcionario que verifique las operaciones del Repartimiento General de Utilidades para el año de 1945, por no haberse presentado a posesionarse de sus cargos los vocales nombrados en las Comisiones de Evaluación de las Partes Real y Personal del Repartimiento.

El Presidente manifiesta que para atender a pagos urgentes era preciso habilitar un crédito de 8.031.35 pesetas con el exceso resultante en la liquidación del Presupuesto ordinario del pasado ejercicio, la Comisión acuerda aprobar en principio la habilitación del crédito de que se trata.

Quedar enterada de que en el conocimiento efectuado por el

terinario municipal en los mantenimientos destinados al abasto público habían sido enterradas de orden del mismo por hallarse en malas condiciones tres cajas de pescado a José García y una a Rafael Bujalance.

Con referencia a la existencia de cerdos en el domicilio de José Morales Luna de que se dió cuenta en anteriores sesiones y por incumplimiento de lo en ellas acordado, se acordó sancionarle con la multa de 25 pesetas y concederle un plazo de 48 horas para que lo traslade a otro lugar, bien entendido que de no verificarlo se dará cuenta al Inspector provincial de Sanidad para los efectos que procedan.

En vista de la denuncia formulada por el Jefe de la Guardia municipal, que acredita que el Guardia municipal Francisco A. Jaén Hidalgo hallándose en estado de embriaguez sostuvo pendencia con el vecino Pedro Serrano Cañadas, acordó suspenderle de sueldo por el plazo de ocho días con la obligación de prestar servicio.

A propuesta del Gestor Sr. Miranda Cuesta y teniendo en cuenta la proximidad del día de los difuntos y para el mayor orden y recogimiento que en tal fecha debe prevalecer, se acordó adoptar las oportunas medidas encaminadas a tal fin y la prohibición de instalar puestos como otras veces se ha verificado en las proximidades del Cementerio.

También se acordó que para expresados días tenga dispuesta la Sociedad Hidro Eléctricas del Genil el oportuno tendido de un cable hasta el Cementerio a fin de que puedan poner alumbrado eléctrico en expresado lugar cuantas personas lo deseen.

El Sr. Miranda Cuesta propone se proceda al barnizado de las bancas de las Escuelas aplicando para ello las mil pesetas consignadas para material fijo y una vez se realicen estos trabajos con la cantidad que sobre adquirir un cine de los que cuestan 45 pesetas, para servicio de las Escuelas de Párvulos, acordando se anuncie el oportuno concurso entre los pintores de la localidad para llevar a efecto el barnizado de las bancas de referencia.

Anunciar el oportuno concurso entre los comerciantes de la localidad para adquisición de ropas de abrigo para los necesitados de la localidad con motivo de las próximas fiestas de Navidad.

Publicar bando para la adquisición de 4.000 kilogramos de picón para las atenciones de este Ayuntamiento a fin de obtenerlo en condiciones favorables económicas.

No entrar en el fondo del asunto por no ser propio de la competencia municipal el arreglo del retrete de la casa que habita la Maestra Nacional doña Joaquina López.

Poner en conocimiento de la Inspección provincial de Higiene Pecuaria para que servicios se hallen debidamente atendidos, que el Veterinario Titular don Francisco Jordano Varga desde hace tiempo se halla incorpo-

rado al Ejército y sería conveniente la actuación de otro Sr. Veterinario.

En relación con el oficio de la Obra Sindical del Hogar, relativo a la designación de una persona de buenos antecedentes para que desempeñe el cargo de vigilante de las obras de las viviendas protegidas, se acordó adjudicárselo a don Pedro García Ibáñez, Maestro de obras del Ayuntamiento y al propio tiempo remitir al Jefe provincial de citada Delegación la relación de beneficiarios de las 22 viviendas protegidas.

Delegar en el Secretario del Ayuntamiento de La Rambla para que represente al Sr. Alcalde de ésta en la reunión que el próximo día cuatro de Noviembre tendrá lugar con el fin de confeccionar el presupuesto de la Administración de Justicia del Partido para 1945.

Que el próximo día 2 de Noviembre se ponga al cobro el 4.º trimestre del repartimiento general de utilidades del año actual en período voluntario hasta el 10 de Diciembre.

Fernán-Núñez 3 de Noviembre de 1944. — José María Carabias.

...

Don José María Carabias Martín, Licenciado en Derecho y Secretario del Ayuntamiento de esta villa.

Certifico: Que el precedente extracto de acuerdos fué aprobado por la Comisión municipal Gestora de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 4 de Noviembre de 1944.

Y para que conste libro la presente visada por el señor Alcalde en Fernán-Núñez a 21 de Febrero de 1945. — José María Carabias. — Visto bueno: El Alcalde, José María Fernández.

### BENAMEJÍ

Núm 303

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Comisión Gestora Municipal durante el pasado mes de Julio que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 65 de la vigente Ley Municipal de 31 de Octubre de 1935.

Sesión ordinaria del día 15

Preside el Sr. Alcalde don Antonio Subirá Corrales, asistiendo los Vocales, don Juan A. Pinto, don Joaquín Linares, don Francisco Velasco, don Juan Velasco, don Juan Reina, don Manuel Velasco, y don Antonio Gómez.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se dió cuenta de la correspondencia y Boletines Oficiales pendientes de conocimiento, adoptándose los siguientes acuerdos:

Aprobando el extracto formado por Secretaría, de los adoptados por esta Comisión durante el pasado mes de Junio.

Examinada la cuenta rendida por el Agente representante de este Ayuntamiento en la capital de la provincia

correspondiente al 2.º trimestre, es aprobada y que las diferentes partidas que figuran en la misma se formalicen en contabilidad.

Aprobar la cuenta de Medicamentos suministrados a la Beneficencia Municipal durante el 2.º trimestre del ejercicio en curso, por el Inspector Farmacéutico titular don Angel Nieto Torres, y que su importe sea ingresado en la Mancomunidad Sanitaria de la provincia, remitiéndose un ejemplar con la nota correspondiente al Sr. Jefe de Contabilidad de la misma.

Aprobar el contrato suscrito por el Sr. Alcalde con la «Editora Nacional» para la adquisición de 150 volúmenes para la constitución de una Biblioteca Popular, cuyo gasto por no haber consignación especial habrá de ser satisfecho con cargo a imprevistos.

Sesión ordinaria del día 31

Preside el Sr. Alcalde don Antonio Subirá Corrales, asistiendo los Vocales don Juan A. Pinto, don Manuel Velasco, don Antonio Gómez, don Juan Velasco, don Juan Reina, don Francisco Velasco y don Joaquín Linares.

Leída y oprobada el acta de la anterior, se dió cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES pendientes de conocimiento, pasando seguidamente a deliberar sobre los asuntos que figuran en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

Aprobando la liquidación practicada con la Central de Recaudaciones S. L. de los valores que en período ejecutivo se hizo cargo respectivos a diferentes arbitrios y exacciones municipales, a reserva de las responsabilidades que pudieran derivarse por no haber tramitado los expedientes de fallidos.

Nombrando Comisionado de este Ayuntamiento para el juicio de revisiones ante la Junta de Clasificación y Revisión respectiva, con motivo de las operaciones del reemplazo de 1945 al Oficial del Negociado de Quintas don Antonio Moyano Lara.

Contribuir con la cantidad de cincuenta pesetas a la suscripción para costear la Gran Cruz Laureada de San Fernando al Excmo. Sr. Teniente General Don Gonzalo Queipo de Llano por su brillante actuación como General Jefe del Ejército de Andalucía durante nuestra pasada guerra de Liberación.

Previo examen de los justificantes respectivos, fueron aprobadas diferentes cuentas y pagos con cargo a las consignaciones respectivas que figuran en Presupuesto municipal.

Benamejé, 12 de Agosto de 1944 — El Secretario, Juan Cano.

...

Diligencia. — Certifico: Que el precedente extracto fué aprobado por esta Comisión Gestora Municipal en sesión ordinaria del día 15 del actual.

Benamejé 18 de Agosto de 1944. — El Secretario, Juan Cano. — V.º B.º El Alcalde, J. Subirá.

Extracto de acuerdos adoptados por esta Comisión Gestora municipal durante el pasado mes de Octubre que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento a lo dispuesto en la vigente ley municipal de 31 de Octubre de 1935, en su artículo 65.

Sesión ordinaria del día 15

Preside el señor Alcalde don Antonio Subirá Corrales, asistiendo los vocales don Antonio Gómez, don Manuel Velasco, don Juan Velasco, don Francisco Velasco, don Juan Reina, don Juan A. Pinto y don Joaquín Linares.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se dió cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES pendientes de conocimiento, disponiendo su cumplimiento, adoptándose seguidamente los siguientes acuerdos:

Acceder a la solicitud formulada por el Farmacéutico don Juan Velasco Martín, sobre dispensación de medicamentos a la Beneficencia Municipal, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento del Cuerpo de Inspectores Farmacéuticos Municipales de 14 de Junio de 1935.

Aprobar el extraeto formado por Secretaría, de los acuerdos adoptados por esta Comisión Gestora Municipal durante el pasado mes de Septiembre.

Seguidamente aprobó la Corporación, las Cuentas de Caudales correspondientes al segundo y tercer trimestres del ejercicio económico actual, que rinde el Depositario Municipal en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 584 del Estatuto, y demás disposiciones.

Igualmente y después de examinada, la Corporación aprobó la cuenta de Medicamentos presentados por el Inspector Farmacéutico Titular don Angel Nieto Torres, por importe de los medicamentos suministrados a la Beneficencia municipal durante el tercer trimestre del ejercicio económico actual, ingresándose en la Mancomunidad Sanitaria de la provincia y remitiéndose un ejemplar de la misma con la correspondiente nota al Jefe de Contabilidad de dicho Organismo.

Aprobar la moción que eleva el Secretario de la Corporación con motivo de la situación en que se hallan los Oficiales y auxiliares Administrativos de este Ayuntamiento, siendo considerados en su calidad de propietarios con la antigüedad que les corresponde conforme a las disposiciones que se invocan.

Sesión extraordinaria del día 23

Preside el señor Alcalde don Antonio Subirá Corrales, asistiendo los Vocales don Manuel Velasco, don Juan Reina, don Juan A. Pinto, don Juan Velasco, don Joaquín Linares, don Francisco Velasco y don Antonio Gómez.

Leída y aprobado el acta de la anterior, el Ayuntamiento pasa a deliberar sobre el único asunto que motiva esta, adoptando en su consecuencia el siguiente acuerdo.

Aprobando el expediente de transferencia de crédito de unos a otros capítulos, artículos y partidas del Presupuesto municipal ordinario del ejercicio económico de 1944, por un total de 20.200 pesetas, cuyas variaciones se reflejarán en la contabilidad de dicho documento económico.

Sesión ordinaria del día 31

Preside el Sr. Alcalde don Antonio Subirá Corrales, asistiendo los Vocales don Juan Reina, don Joaquín Linares, don Manuel Velasco, don Juan A. Pinto, don Antonio Gómez, don Francisco Velasco y don Juan Velasco.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se dió cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES pendientes de conocimiento, adoptándose los siguientes acuerdos

Designando a la camarada señorita Purificación Cruz Espejo, para que asista a los cursillos que han de celebrarse por la Delegación Provincial de la Sección Femenina de F. E. T. y de las J. O. N. S., de capacitación del certificado que en su día ha de expedirse demostrada su suficiencia de Divulgadora Rural de Sanidad, librándose a dicha interesada la cantidad de 200 pesetas en

concepto de indemnización de gastos de viaje y demás.

Facultando al señor Alcalde, para que en vista de la escasez verdaderamente aterradora de viviendas, señale a cuantos soliciten, solares para edificar en el sitio denominado Eras, siempre que tengan la condición de pobres, cuyas edificaciones se someterán en su alineación a un plano de ensanche, las que reunirán las condiciones mínimas higiénicas que señala la Orden del Ministerio de la Gobernación de 29 de Febrero de 1944.

Previo examen de los justificantes oportunos, fueron aprobadas diferentes cuentas y pagos con cargo a las respectivas consignaciones que figuran en Presupuesto municipal.

Acuerdo sobre traspaso de los servicios de Guardería Rural a la Hermandad Sindical Mixta de Labradores de esta localidad, a cuyos interesados no obstante se les abonará el sueldo correspondiente hasta el día 31 de Diciembre del actual ejercicio.

Se dá por enterada la Corporación de la obligación que le incumbe con respecto a la afiliación de sus empleados y obreros al Subsidio de Vejez, facultando al señor Alcalde para que eleve escrito al Instituto Nacional de Previsión solicitando el oportuno concierto para el pago de las anualidades atrasadas, cuya cantidad en unión de la correspondiente al año 1945, se llevará de modo obligatorio al Presupuesto municipal

ordinario que se formará para el indicado año.

Benaméjiz 12 de Noviembre 1944. - El Secretario, Juan Cano.

Diligencia. - Certifico: Que el precedente extracto de acuerdos, fué aprobado por esta Comisión Gestora municipal en sesión del día quince del actual.

Benaméjiz 18 de Noviembre 1944. - El Secretario, Juan Cano. - Visto bueno. - El Alcalde, A. Subirá.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### Citaciones y emplazamientos en materia criminal

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces y Tribunales respectivos a las personas, que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 1.565

GIL CALDERÓN, Antonio; hijo de Antonio y de Carmen natural de Córdoba, de 28 años de edad, domiciliado últimamente en Córdoba procesado por hurto comparecerá en término de diez días ante la Ilustrísima Audiencia provincial de Córdoba

doba bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.

Córdoba 19 de Mayo de 1945. - El Secretario, P. H. Julio Alcántara. - V.º B.º: El Juez de Instrucción, Firma ilegible.

Núm. 1.566

AMIZ MORA Y GONGORA, Rafael; hijo de Rafael y Francisca natural de Córdoba de estado soltero profesión industrial de 20 años de edad domiciliado últimamente en Córdoba, procesado por estafa comparecerá en término de diez días ante la Ilustre Audiencia Provincial de Córdoba bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.

Córdoba 12 de Mayo de 1945. - El Secretario P. H., Julio Alcántara. - V.º B.º: El Juez de Instrucción, Firma ilegible.

Núm. 1.567

MORENO SALGUERO, Joaquín; hijo de Antonio y de Aurora, natural de Fuente Palmera de estado soltero profesión tratante de treinta años de edad, domiciliado últimamente en Córdoba procesado por hurto comparecerá en término de diez días ante la Ilustre Audiencia Provincial de Córdoba bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.

Córdoba 19 de Mayo de 1945. - El Secretario, P. H. Julio Alcántara. - V.º B.º: El Juez de Instrucción, Firma ilegible.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA

# Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas

## Jefatura de Córdoba

NUMERO 1585

## Estado de cancelaciones

El Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia se ha servido declarar nulos, fenecidos y sin curso los expedientes de registros mineros que a continuación se detallan, por las causas que se consignan, y en virtud de las disposiciones del vigente Reglamento de Minería.

Número del expediente	Nombre de la mina	Término municipal	Nombre del registrador	Causas de la cancelación	Fecha del decreto
10.193	San Mariano	Torrecampo	Don Mariano Sánchez Pobre	Por renuncia	22 de Mayo de 1945
10.194	San Mariano 2.º	id.	id. id. id. id.	id.	id.
10.195	San Mariano 3.º	id.	id. id. id. id.	id.	id.
10.196	San Mariano 4.º	Pozoblanco	id. id. id. id.	id.	id.
10.197	San Mariano 5.º	V. de Córdoba	id. id. id. id.	id.	id.
10.198	San Mariano 6.º	Pozoblanco	id. id. id. id.	id.	id.
10.199	San Mariano 7.º	V. de Córdoba	id. id. id. id.	id.	id.
10.249	Irenita	id.	Don Luis Granados Cruz	id.	id.
10.250	Angelita	Torrecampo	id. id. id. id.	id.	id.
10.251	Platero	Pozoblanco	id. id. id. id.	id.	id.
10.252	Lolita	id.	id. id. id. id.	id.	id.
10.253	Primero	Torrecampo	Don José Ramón Ortiz Arana	id.	id.
10.254	Segundo	id.	id. id. id. id.	id.	id.
10.255	Tercero	id.	id. id. id. id.	id.	id.
10.256	Cuarto	Pozoblanco	id. id. id. id.	id.	id.
10.257	Quinto	V. de Córdoba	id. id. id. id.	id.	id.
10.258	Sexto	Pozoblanco	id. id. id. id.	id.	id.
10.259	Séptimo	V. de Córdoba	id. id. id. id.	id.	id.

Lo que de orden del Excmo. Sr. Gobernador y en observancia del expresado Reglamento de Minería, se publica en este periódico oficial de la provincia a todos sus consiguientes efectos.

Córdoba 22 de Mayo de 1945. - El Ingeniero Jefe, accidental, Firma ilegible